

Expediente: **1384/23**
Carátula: **COLOBRES DANTE GUSTAVO C/ ARGANARAZ FRANCO DAVID S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARGANARAZ, FRANCO DAVID-DEMANDADO
20335405006 - COLOBRES, Dante Gustavo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1384/23



H105014800531

JUICIO: COLOBRES DANTE GUSTAVO c/ ARGANARAZ FRANCO DAVID s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1384/23

INFORMO A LA MAGISTRADA: que conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, esto es cédula de notificación de fecha 02/10/2023, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el día 04/10/2023, según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 06/10/2023. Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 30/10/2023 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda. Posterior a ello, se solicitó informe a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal respecto del último domicilio registrado del accionado, coincidiendo el informado el día 22/11/2023 con el cursado en la cédula de traslado de demanda mencionada.
Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2023.

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2023

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada Franco David Argañaraz, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. ET CV

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154
Certificado digital:
CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.